

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 118

Domingo, 24 de mayo de 1936

Tomo II.—Página 441

PARTE OFICIAL

LEYES

Presidencia del Consejo de Ministros

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente:

LEY

Artículo 1.º Se crea la Guardia Presidencial, que se compondrá de una Plana Mayor de mando, del actual Escuadrón de Escolta, que conservará su organización, y de un batallón de Guardia Presidencial, del que formará parte la Banda Republicana existente.

Art. 2.º Se autoriza al Ministro de Hacienda para que, de acuerdo con el de la Guerra, arbitre los créditos necesarios para esta organización, dentro de los asignados en el presupuesto vigente a cada artículo y capítulo del mismo, acudiendo, si resultaren insuficientes, a la petición de los oportunos suplementos de crédito. Se autoriza igualmente al Ministro de la Guerra para dictar las disposiciones que requiera el cumplimiento de esta ley.

Por tanto, Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir. Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA.

El Presidente del Consejo de Ministros,
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

(De la Gaceta núm. 144).

DECRETOS

Ministerio de la Gobernación

Vengo en disponer que el General de brigada de la Guardia Civil don Ricardo Salámero Ortiz, que manda la segunda Zona de dicho Instituto, pase a situación de primera reserva por cumplir en el día de hoy la edad que determina la ley de 29 de junio de 1918.

Dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de la Gobernación,
JUAN MOLES ORMELLA

En consideración a los servicios y circunstancias que concurren en el coronel de la Guardia Civil, número 1 de la escala de su clase, don José Sanjurjo Rodríguez Arias, a propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de brigada, con antigüedad de esta fecha, en vacante que de esta categoría existe.

Dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA.

El Ministro de la Gobernación,
JUAN MOLES ORMELLA

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar jefe de la segunda Zona de la Guardia Civil al General de brigada de dicho Instituto don Federico Santiago Iglesias, que actualmente manda la cuarta Zona.

Dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA.

El Ministro de la Gobernación,
JUAN MOLES ORMELLA

(De la Gaceta núm. 144).

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

RESIDENCIA

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada D. Miguel Campins Aura, he tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en Zaragoza, en concepto de disponible forzoso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo de alférez de la escala de complemento de ARTILLERÍA a los brigadas de dichas escala y Arma comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Enrique Blanc Jiménez y termina con D. Antonio Ferrera Ketterer, los cuales reúnen las condiciones reglamentarias para ello y han sido declarados aptos para el ascenso por las respectivas Juntas de exámenes y de jefes de los Cuerpos en que prestan sus servicios, asignándoseles en su orden

empleo la antigüedad de primero de enero último, de acuerdo con lo que disponen las órdenes circulares de 15 de enero de 1934 (C. L. núm. 27) y 20 de febrero de 1935 (D. O. 44), continuando todos ellos afectos a los mismos Cuerpos que estaban en su anterior empleo. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Generales de las tercera y octava divisiones orgánicas.

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Enrique Blanc Jiménez, del regimiento a caballo.

D. Joaquín de Cáceres Bernal, del mismo.

D. Enrique Loewe Kuappe, del mismo.

D. Antonio Paino Mendicouague, del mismo.

D. Manuel María Martínez de Lejarza y Barroso, del mismo.

D. Julián Castillo Hermosa, del mismo.

D. Eduardo Díaz Otero Méndez, del mismo.

D. Camilo García de Polavieja Navarro, del mismo.

D. Julián Quintana Otero, del regimiento ligero núm. 2.

D. Angel Guaza Kopp, del mismo.

D. Eugenio García Morato, del mismo.

D. Pedro García Loygorri Martínez, del mismo.

D. Laureano Irazazábal Hevia, del mismo.

D. Armando Duran Miranda, del regimiento ligero núm. 16.

D. Luis Freire García, del mismo.

D. Julio Villalobos Torres, del regimiento de Costa núm. 3.

D. Juan González González, del mismo.

D. Antonio Ferrera Ketterer, del mismo.

Madrid, 14 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto se anuncie nuevo concurso para cubrir una vacante de auxiliar de obras y talleres del Grupo B), del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, de especialidad ayudante químico, existente en el Centro de Estudios y experiencias de La Marañosa.

Los de la citada clase y especialidad que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias que dirigirán a este Ministerio, en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la pu-

blicación de esta disposición, las cuales serán remitidas al citado Centro por el jefe de quien dependan, teniendo en cuenta lo que preceptúa el decreto de 17 de enero de 1935 (D. O. núm. 17).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Declarado desierto por segunda vez el concurso anunciado por orden circular de 27 de febrero último (D. O. núm. 52), para cubrir una vacante de auxiliar de obras y talleres del Grupo B), del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, de especialidad mecánico conductor automovilista, existente en la fábrica de armas de Oviedo, he resuelto se anuncie nuevamente.

Los de la citada clase y especialidad que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias que dirigirán a este Ministerio en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, las cuales serán remitidas a la citada fábrica por el jefe de quien dependan, teniendo en cuenta lo que preceptúa el decreto de 17 de enero de 1935 (D. O. núm. 17), haciendo extensivo el derecho a tomar parte en el citado concurso a todos los de la citada clase y especialidad, aunque no lleven los dos años de permanencia en sus destinos actuales, en analogía a lo dispuesto por orden circular de 28 de enero último (D. O. núm. 28), para una vacante de comandante de Artillería en la fábrica de Trubia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por circular de 12 de marzo último (D. O. número 62), para proveer una vacante de auxiliar de obras y talleres del grupo B), del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, de especialidad carpintero, existente en el Centro de Estudios y experiencias de La Marañosa, he resuelto designar para cubrirla al de la misma clase y especialidad D. Manuel Carrasco Ferrer, perteneciente al Parque de Ejército número 7.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección de Marruecos y Colonias) en orden de 19 del actual, que el comandante de INFANTERIA D. Francisco López Bravo, cese en el cargo de ayudante de campo del Alto Comisario de España en Marruecos, por haber sido designado éste Ministro de la Gobernación, he resuelto quede el interesado en la situación de disponible forzoso en Ceuta, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1935.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo de Ministros (Dirección de Marruecos y Colonias) e Interventor Central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el brigada de INFANTERIA, en situación de disponible forzoso en Melilla, D. Antonio Mateos Romero, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario con residencia en dicha plaza, he resuelto acceder a la petición como comprendido en el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207), por existir excedente en su escala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

LICENCIADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento en segunda situación de servicio activo, del regimiento de Artillería ligera núm. 14, don Francisco Palacios Arnáiz, domiciliado en Palencia, calle de Gil de Fuentes, núm. 10, piso segundo, derecha, en la que solicita el reingreso en cualquiera de los regimientos de Artillería y con preferencia en los de Costa núms. 2 y 3 y ligero núm. 9, con la misma antigüedad de primero de agosto de 1926 que tenía al obtener en 26 de febrero de 1930 la rescisión del compromiso que como voluntario tenía contraído en el expresado regimiento, cuya rescisión se vio obligado a pedir a causa de las persecuciones de que fué objeto por los oficiales del expresado Cuerpo, y no habiéndole expuesto en tiempo y forma

legal, lo que ha dado lugar a tener por consentida su baja, sin que pueda volver el interesado contra actos propios que le son plenamente imputables, y teniendo en cuenta que la orden circular de 31 de octubre de 1900 (C. L. número 215), prohíbe la vuelta al servicio activo a aquellos que hubieran rescindido el compromiso que tenía adquirido, y además que por la conducta observada

en el Cuerpo en que sirvió no es acreedor a que se le conceda el reintegro solicitado, de acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 381 del reglamento de 27 de febrero de 1925 para la aplicación de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 29 de marzo de 1924, he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Le comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor General de la séptima división orgánica.

PARTE NO OFICIAL

Asociación para Huérfanos de clases de tropa

BALANCE CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 1936, EFECTUADO EN EL DIA DE LA FECHA

DEBE		HABER		
	Pesetas		Pesetas	
Ingresado por cuotas de febrero	1.679.162,23	Pagado por pensiones de febrero y atrasadas	73.000,60	
Idem por subvención	72.480,67	Idem, id. gratificaciones de febrero	425,00	
Suma	1.751.642,90	Idem, id. teléfono, febrero	18,75	
Importa el Haber	76.668,24	Idem, id. internados varios	1.107,55	
Remanente	1.674.974,66	Idem, id. gastos de material y escritorio ...	591,14	
		Idem, id., id. de correspondencia y reintegro-gros	89,60	
		Idem, id. cartillas dotales	415,00	
		Idem, id. cargos de filiados	692,50	
		Idem por hospitalidades	56,00	
		Idem por auxilios sanitarios	272,10	
		Total	76.668,24	
ALTA Y BAJA DE HUERFANOS				
Tenía el mes anterior	1.801			
Altas durante el mes de la fecha	10			
Suman	1.811			
Bajas durante el mes de la fecha	12			
Quedan	1.799			
SITUACIONES				
Con pensión de una peseta diaria. 466	} 1.401			
Idem de 1,50		335		
Idem de dos		281		
Idem de tres, escollar		250		
Idem de cinco, universitaria		7		
Idem de tres, vitalicia		3		
En internados particulares		7		
Filiados en el Ejército	52			
EN LA ASOCIACION DE INFANTERIA				
Internos en Toledo y Aranjuez. 156	} 398			
En otros Centros		10		
Con beca de estudios		4		
Con pensión de enfermo		4		
Externos con pensión		224		
Suman	1.799			
DETALLE DEL REMANENTE				
		Pesetas		
		Metálico en Caja	3.721,01	
		En la cuenta corriente del Banco de España.	142.745,41	
		Idem, id. de la Caja Central Militar	48.151,87	
		Valor efectivo de 500.000 pesetas nominales en Títulos de la Deuda exterior 4 por 100.	414.162,24	
		Valor efectivo de 1.437.500 pesetas nominales en Títulos de la Deuda interior amortizable 30 por 100 emisión 1928	968.609,43	
		Valor efectivo de 50.000 pesetas nominales en Títulos de la Deuda interior amortizable 5 por 100 emisión 1917	45.941,60	
		En una carpeta de abonarés para su cobro.	51.643,10	
		Total	1.674.974,66	
MOVIMIENTO DE SOCIOS				
Tenía el mes anterior		18.196		
Altas en este				
Suma		18.196		
Bajas en éste		914		
Quedan		17.282		

Madrid, 17 de marzo de 1936.—El auxiliar, *Alfredo Martínez*.—Interventores: *José López* y *Emilio Cabezas*.—Interviene: el comandante mayor, *Víctor Menéndez*.—Visto bueno, el teniente coronel, presidente, *Raez*.